



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**15 de Junio de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los jóvenes tendrán un servicio de asesoramiento jurídico gratuito	P. Extremadura
El Ministerio de Justicia volverá a estudiar la instalación de un Juzgado de lo Mercantil en Burgos	ICAL
El Colegio de Madrid, con el español condenado a muerte en Filipinas	EL MUNDO
Jaque a la fiducia aragonesa	HERALDO
“Para delitos de malos tratos 400 juzgados resultan excesivos”	N. España
Exposición en el Colegio de Badajoz	HOY
¿Libertad bajo fianza o ingreso en prisión preventiva?	ABC
Fallece José María Martínez Gómez	D. CÁDIZ
Ponferrada pone en marcha un servicio de teleaviso para mujeres maltratadas	MUNDO
María José Varela: “Tenemos esperanza en la ley contra la violencia doméstica, pero no será la solución”	D. Mallorca

Estás en: Cáceres

Hotel Badajoz

Hoteles céntricos en la ciudad. Disponibilidad inmediata.

Reserve su Hotel

Ofertas desde 24€ por noche Hoteles con Fotos, Mapas, Info

[Anuncios Google](#)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Los jóvenes tendrán un servicio de asesoramiento jurídico gratuito

- La atención la prestará un letrado designado por el Colegio de Abogados

ISABEL BRAVO

15/06/2004

El Colegio de Abogados de Cáceres y el Instituto Municipal de Juventud firmarán en esta misma semana un convenio de colaboración para la creación de una asesoría jurídica para jóvenes.

El objeto de esta asesoría, que estará dirigida a jóvenes residentes en la ciudad y con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, será la de prestar a éstos, de forma totalmente gratuita, asesoramiento de tipo jurídico, sobre cuestiones relativas a contratos de trabajo, alquileres de viviendas y derecho de los jóvenes en general, así como llevar a cabo diferentes acciones formativas y divulgativas.

Financiado por el ayuntamiento, este nuevo servicio, que comenzará a funcionar a principios de julio, los martes y jueves en horario de 10.30 a 14.00 horas, estará ubicado en la sede del Instituto Municipal de la Juventud, sita en el edificio Valhondo.

El asesoramiento lo prestará un letrado, que será designado por el Colegio de Abogados, el cual convocará para ello la correspondiente beca, a la que podrán optar cuantos letrados estén interesados en prestar este servicio. El convenio establece que este letrado será incompatible para asumir asuntos o llevar a cabo actuaciones procesales que provengan de consultas atendidas en este servicio.



-- Jóvenes en el campus universitario cacereño.
Foto:RUFINO VIVAS



Martes, 15 de Junio

- AVILA
- BURGOS
- LEÓN
- PALENCIA
- SALAMANCA
- SEGOVIA
- SORIA
- VALLADOLID

BURGOS - TRIBUNALES - LUNES, 14 DE JUNIO - 20:03

El Ministerio de Justicia volverá a estudiar la instalación de un Juzgado de lo Burgos

ICAL

El Ministerio de Justicia se ha comprometido con el Colegio de Abogados de Burgos a estudiar la instalación del Juzgado de lo Mercantil en el nuevo edificio de juzgados de Burgos con cargo a los presupuestos ya que no existe partida presupuestaria consignada para 2004, según indica esta asociación en un

El Colegio de Abogados, con el español condenado a muerte en Filipinas

RAFAEL J. ALVAREZ

MADRID.- Al Parlamento español, las instituciones europeas, los 37 testigos que apoyan su inocencia y el sentido común se une ahora el Colegio de Abogados de Madrid. Un manojito de letrados ha presentado un *amicus curiae* -una fórmula legal para estar presente en un proceso sin tener vinculación directa en el mismo- por el caso de Paco Larrañaga, el español condenado a muerte por el Tribunal Supremo de Filipinas el pasado 4 de febrero.

Los detalles del documento presentado ya en los tribunales de aquel país se conocerán hoy, cuando el decano del Colegio de Abogados, los padres del joven español y la Fundación Ramón Rubial presenten el caso en rueda de prensa.

Pero, en síntesis, las gentes del derecho andan espantadas con el proceso que ha llevado al *corredor de la muerte* filipino a este chaval de 26 años, acusado de matar a dos chicas el 16 de julio de 1997, el mismo día y a la misma hora que jura haber estado a 300 kilómetros de distancia en una fiesta, rodeado de testigos.

Los abogados españoles van a pedir la revisión del caso, un permiso para que el tribunal oiga a Paco, un análisis de ADN, una oportunidad para que los testigos que dicen haber estado con el condenado el día de autos puedan testificar ante los jueces en vez de ser tildados de «enfermos mentales»...

Mientras, los padres del joven -siete años luchando por él- sólo tienen la palabra: «Es inocente. Ayúdenos a demostrarlo».



Tribuna ajena | Por Juan Luis Falcón y Carlos Peralta

Jaque a la fiducia aragonesa

HACE unos meses, HERALDO se hizo eco de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) de 21 de abril de 2003, que estimó el recurso interpuesto contra las liquidaciones practicadas en aplicación del artículo del Reglamento del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (RISD) relativo a la fiducia aragonesa, que obliga a una liquidación provisional en el momento del fallecimiento del causante a cargo de los herederos, sin reparar en que, en dicho momento, no se conoce quiénes serán finalmente herederos ni en qué proporción o bienes. Esta Sentencia fue muy elogiada por los defensores de nuestro Derecho propio, que desde hace años claman por la supresión de ese precepto, dado que ampara un tratamiento fiscal injusto y discriminatorio en términos comparativos con otras figuras no aragonesas.

Se comenta ahora en círculos jurídicos la recién recaída Sentencia del Tribunal Supremo (TS) de 31 de marzo de 2004, que ha desestimado la cuestión de ilegalidad planteada por el TSJA en relación con el citado artículo del RISD. El TS lo ha declarado ajustado a legalidad, acogiendo las alegaciones formuladas por la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que ha supuesto un jarro de agua fría para los usuarios y partidarios de la fiducia.

Mirando al pasado, la fiducia aragonesa es una de las instituciones más enraizadas en nuestra tradición jurídica, basada en la confianza del testador en su cónyuge, al que encomienda un encargo trascendente: ordenar su sucesión. El presente de la fiducia también es relevante, ya que la nueva regulación que introdujo en 1999 la Ley de Sucesiones Mortis

Causa de Aragón (LSMCA) modernizó y extendió la figura (no circunscrita al cónyuge). Como herramienta de concentración "a una mano" del patrimonio hereditario, resulta de especial interés en el seno de las empresas familiares, que representan más de dos tercios de nuestro tejido empresarial y que, cuando se ven envueltas en procesos de sucesión, presentan con frecuencia problemas de disgregación y con ello de continuidad si no se unifica la toma de decisiones. Cuando fue promulgada dicha LSMCA, conociendo las Cortes de Aragón que el tratamiento fiscal de algunas de nuestras instituciones históricas debía ser revisado para que su utilización práctica pudiera mantenerse en auge, introdujeron una Disposición Adicional que colocaba su punto de mira principalmente en la fiducia cuando exigía al Gobierno que presentara un "proyecto de Ley que regulara las particularidades fiscales de la sucesión, atendiendo a nuestras peculiaridades de Derecho foral y actual realidad socioeconómica". En similares términos se pronunció el Justicia de Aragón en su Recomendación de 15 de septiembre de 2000.

Y, a fecha de hoy, continúa sin resolverse el contrasentido que supone practicar una liquidación provisional, contemplando como herederos a quienes posiblemente no lo sean nun-

"Sería, sin duda, indeseable que el coste fiscal obligara a aplicar soluciones extrañas a nuestro Derecho cuando las hay inmejorables en éste"

ca, lo que parece contravenir el principio de capacidad económica consagrado en el artículo 31.1º de la Constitución, ya que, encontrándose la herencia yacente en esa situación de pendencia, no se ha producido atribución patrimonial en ningún sujeto que permita apreciar esa capacidad económica.

Como decíamos, entre los juristas aragoneses se comenta que el fallo de la Sentencia del TS es una mala noticia para el futuro de la fiducia, ya que consagra el tratamiento fiscal desfavorable de la institución, al no conceder la ventaja del diferimiento de pago que sí otorga a otras figuras que coinciden con la fiducia en postergar la adquisición hereditaria a un momento posterior al fallecimiento del causante. Las diferencias que presenta la fiducia con esas figuras de Derecho común, en caso de justificar un tratamiento fiscal diferente, debía serlo a favor de la fiducia y no al revés, ya que en ésta existe una indeterminación del heredero, lo que no ocurre en aquéllas.

Esta desventaja fiscal de la fiducia llevará a muchos asesores a recomendar la utilización de otras figuras que permitan conseguir los principales objetivos pretendidos con la fiducia, pero que cuenten con mejor fiscalidad, lo que conllevaría la pérdida progresiva de presencia de una de las instituciones con más raigambre en la rica historia jurídica aragonesa.

Sería, sin duda, indeseable que el coste fiscal obligara a aplicar soluciones extrañas a nuestro Derecho cuando las hay inmejorables en éste. Por ese camino, quien saldrá perdiendo no es el contribuyente, sino la fiducia.

Juan Luis Falcón y Carlos Peralta son abogados y asesores tributarios de Garrigues

FRANCISCO MARÍN CASTÁN
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia

«Para delitos de malos tratos 400 juzgados resultan excesivos»

«Los de familia podrían adoptar competencias en materia de violencia»

E. MONTES MIGUEL

Francisco Marín Castán, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, participó ayer como ponente en el VI Congreso de responsabilidad civil para hablar sobre la tutela judicial del medio ambiente ante los distintos órganos jurisdiccionales.

—¿Qué le parece el anuncio del nuevo Gobierno de sustituir jueces por fiscales para la instrucción de los delitos?

—Creo que por razón de principios no puede oponerse nada a esa medida. La mayoría de los países de nuestro entorno se caracterizan porque no tanto la instrucción, sino la investigación de los delitos corresponde al fiscal y el juez sólo interviene en materia de garantías. Otra cuestión diferente que hay que tener en cuenta es el grado de autonomía que el fiscal general tenga respecto del Gobierno para asegurar que la investigación de los delitos no esté teñida de ningún tipo de parcialidad.

—¿Cree que es asumible la creación de 400 juzgados para delitos de malos tratos?

—Depende de cuales vayan a ser las competencias de esos juzgados. Si es exclusivamente para malos tratos me parece que el número es excesivo teniendo en cuenta las necesidades globales de la justicia española. Lo que sucede es que, a lo mejor, se podrían configurar de un modo más amplio dotando de esas competencias a los juzgados de familia, creando más juzgados de familia, incluso pensando en la posibilidad de que esos juzgados de familia tuvieran competencias no solamente civiles como lo que sucede con los juzgados de lo mercantil.

—¿Qué opina de la promesa del PSOE de convertir los tribunales superiores de justicia en la última instancia procesal y reservar el Supremo para la unificación de doctrina?

—No creo que esta promesa



ÁNGEL GONZÁLEZ

Francisco Marín Castán.

electoral, que se dice, sea una verdadera promesa porque prácticamente la totalidad de los estatutos de autonomía hablan de los tribunales superiores de justicia como última instancia. El problema es mucho más complejo porque, más que definir las funciones de los tribunales superiores de justicia, lo que hay que hacer es buscar la fórmula adecuada para que el Supremo sea de verdad un Tribunal Supremo cuyas resoluciones tengan autoridad para todos los órganos judiciales y para eso hay que reducir el número de asuntos que llegan al Supremo y reforzar la autoridad de sus sentencias.

—Podría ocurrir que cada región legislase a su antojo.

—Eso es más complejo de cómo se plantea. En realidad las comunidades en materias de su competencia ya tienen sus propias leyes, eso no es ninguna novedad. De hecho, los tribunales superiores de justicia ahora mismo agotan todas las instancias cuando se trata de aplicar leyes propias de la comunidad autónoma.

HOY

DIARIO DE EXTREMADURA

O.J.D.: 26.060 E.G.M.: 193.000

38 cm2
129 Euros
Página 54
12/06/2004

AGRUPACION FOTOGRAFICA EXTREMEÑA

Exposición en el Colegio de Abogados

La Agrupación Fotográfica Extremeña (AFE) inaugura a las 11,30 horas de hoy una exposición en el Colegio de Abogados de Badajoz. '25 años 25 imágenes' es una muestra de 25 fotografías en blanco y negro, pertenecientes a los fondos históricos de la AFE, de distintos autores: JAM Montoya, A. Covarsi, J. M Ballester, Juan Vaca, J. M. Castro Prieto, F. Flores Huecas, G. Gabardino ...



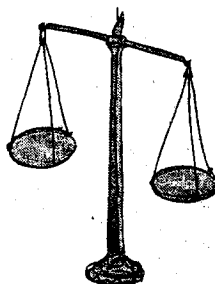
¿Libertad bajo fianza o ingreso en prisión preventiva?

Pilar Llorente Vara

Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 17

Cuando un detenido es puesto a disposición judicial, el Juez instructor tras el examen de los hechos que se le imputan o bien decreta la libertad provisional por entender que los hechos no reúnen los requisitos establecidos en la Ley para su ingreso en prisión; o en el caso que considere que se den los requisitos legales, convoca a la partes y al Fiscal a una audiencia, después el Juez resolverá. Para decretar la Prisión Provisional debe ser solicitada por el Fiscal o por la acusación particular. Se acuerda prisión provisional cuando conste en la causa la existencia de hechos que presenten caracteres de delito sancionados con pena igual o superior a dos años de prisión, que aparezcan motivos para creer responsable criminalmente del delito a la persona contra quien se vaya a dictar el auto de prisión y que se persiga algunos de los fines siguientes:

1. Asegurar la presencia del imputado en el proceso cuando pueda existir riesgo de fuga
2. Evitar la ocultación de pruebas
3. Evitar que el imputado pueda actuar contra bienes de la víctima. También para evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos, siempre que la pena sea igual o superior a dos años de prisión y existan motivos bastantes para creerlo responsable del delito.



LA BALANZA

Esperanza Lozano Contreras
 Abogada

Los motivos para dictar Auto de Prisión deben ser entendidos como: pruebas claras, directas y terminantes contra una persona, sin que basten los simples indicios, con independencia de poder seguir el procedimiento de que se trate contra el presunto culpable, pero en libertad provisional. En nuestro ordenamiento jurídico la regla general ha de ser la libertad del imputado durante la pendencia del proceso penal. La Norma refiere que «la prisión provisional sólo se adoptará cuando ...no existan otras medidas menos gravosas para el derecho a la libertad a través de las cuales puedan alcanzarse los mismos fines que con la prisión provisional». En aquellos supuestos en los que, una vez valorada la situación familiar, personal y laboral del imputado se pueda alcanzar igualmente la finalidad que se pretende con la medida de prisión —esto es que el imputado no se sustraiga a la acción de la justicia— con una medida menos gravosa, como lo puede ser la obligación de comparecer ante el Juzgado o Tribunal semanal, incluso diariamente, o con la fijación de una fianza adecuada a la situación económica del acusado, debe prosperar la libertad provisional siempre.

Fallece José María Martínez Gómez


REDACCIÓN

■ CÁDIZ. El abogado gaditano José María Martínez Gómez falleció anteayer en El Puerto de Santa María a los 56 años de edad y víctima de una larga enfermedad. Su fallecimiento ha causado honda impresión en la sociedad gaditana, de la que formaba parte como destacado abogado.

Durante años fue letrado asesor de Astilleros de Cádiz y en 1972 fundó el despacho profesional Martínez Gómez Asociados Abogados, en el que ejercía junto a tres de sus hermanos, su hijo Ernesto y otros compañeros, alcanzando un alto nivel de prestigio. El fallecido también ejerció como letrado del Banco de Andalucía durante más de 25 años, así como asesoró profesionalmente a varias empresas almadraberas de Barbate y de marroquinería de Ubrique.

Igualmente, fue profesor de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Cádiz, por lo que muchos letrados en ejercicio lo recuerdan como un gran maestro que los introdujo en el camino de la práctica ante los Tribunales.

Martínez Gómez era experto y especialista en Derecho Civil, Mercantil y Marítimo. Perteneció a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Cádiz y también formó parte del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera. Descanse en paz.



VIOLENCIA DOMESTICA / El programa comenzará en los próximos seis meses y consiste en doce terminales con GPS que conectarán a las víctimas con la Policía

Ponferrada pone en marcha un servicio de televideo para mujeres maltratadas

NOEMI G. SABUGAL

PONFERRADA.— El Ayuntamiento de Ponferrada pondrá en marcha en los próximos seis meses un servicio de televideo para mujeres maltratadas.

El programa consiste en unos teléfonos móviles que permitirán a las mujeres contactar de forma inmediata con la Policía en caso de una situación de violencia doméstica. La iniciativa comenzará con una docena de terminales que incluirán un sistema de localización con tecnología GPS que permita la ubicación de las mujeres de forma inmediata. El servicio será ampliado posteriormente para prestar asistencia a más mujeres en la misma situación.

Las mujeres que sufran una situación de malos tratos podrán así avisar en caso de una situación de riesgo físico para ellas simplemente presionando una tecla que permite con el GPS una localización geográfica instantánea.

Este servicio está siendo ya desarrollado por la Cruz Roja y se espera que esté más o menos finalizado para el mes de julio, según anunció el concejal de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada, Reiner Cortés.

El concejal de Acción Social especifica que este servicio se prestará a través de un convenio del Ayuntamiento con una empresa o una ONG pero que la opción más probable es que se desarrolle con la Cruz Roja puesto que esta organización ya tiene experiencia en situaciones similares, en concreto en el servicio de teleasistencia para mayores que permite a través de un medallón prestar esta ayuda a los ancianos.

«Los mayores tienen una localización más fácil, porque se les atiende en casa, pero para la localización de mujeres en situación de maltrato es necesario este servicio con GPS. La idea de poner en marcha el servicio con Cruz Roja es simplemente para aprovechar una infraestructura ya montada», explicó Reiner.

Por su parte el alcalde de Ponferrada, Carlos López Riesco, significó ayer la importancia de este servicio para la capital berciana y las mujeres que están padeciendo esta difícil situación. «A través de este programa se podrá avisar a la Policía de forma inmediata. Es un servicio que garantiza la seguridad de la mujer», explicó.

Riesco señaló que el servicio empieza con un número limitado de mujeres, las correspondientes a los 12 terminales, pero que el objetivo es incrementar el programa a todas aquellas que lo pidan. En principio se facilitará



El alcalde, Carlos López Riesco, y el concejal de Acción Social inauguraron ayer el nuevo Ceas del barrio de la Estación.

Apertura de un Centro de Acción Social en el barrio de la Estación

N. G. S.

PONFERRADA.— El Ayuntamiento de Ponferrada inauguró ayer un nuevo Centro de Acción Social en el barrio de la Estación de la capital berciana. La oficina es ya la cuarta abierta en Ponferrada y se suma al servicio prestado por las existentes en el centro, la parte alta de la ciudad y en el centro cívico de Flores del Sil.

La recién inaugurada oficina, dependiente de la Consejería de Acción Social del consistorio ponferradino, prestará asistencia a los colectivos más sensibles como menores y mujeres—sobre todo en situaciones de maltrato— además de incluir una sección específica con programas de apoyo a familias. El local, que cuenta con una superficie de 170 metros cuadrados, ha sido reformado por completo y está desprovisto de cualquier tipo de barrera arquitectónica.

rá el terminal con GPS a aquellas mujeres que estén en situación de grave riesgo.

Riesco destacó que el programa aprovechará «todos los adelantos tecnológicos para tener la mayor eficacia y el menor coste posible».

El concejal de Acción Social,

La atención del nuevo Centro de Acción Social en la avenida del Ferrocarril no incluye por el momento la contratación de nuevo personal por parte del consistorio de la capital berciana. Así, según informó el propio alcalde de Ponferrada, será atendido por personal municipal ya existente. El objetivo del nuevo CEAS es prestar asistencia a la zona en la que se inscribe hasta la zona de La Puebla y los límites del barrio de Flores del Sil.

En la inauguración del centro el alcalde también destacó la importancia de crear este tipo de infraestructuras para seguir avanzando en las políticas sociales que pretende el Ayuntamiento.

«Esta oficina responde a una doble idea, la de ampliar y mejorar los servicios sociales del municipio además de continuar con la política de des-

centralización para traer a la puerta de los ciudadanos este tipo de servicios», significó.

Riesco agregó asimismo que la inauguración de este cuarto centro es un paso más en la constitución de una Ponferrada cada vez más solidaria. «Queremos que Ponferrada sea una ciudad donde el componente social tenga un gran peso», aseguró. El alcalde agregó que esta es una más de las ocasiones en que el equipo de gobierno municipal pretende reforzar los programas de acción social y señaló que Ponferrada debe ser una ciudad ejemplar en este sentido.

Por su parte el concejal de Acción Social del consistorio ponferradino, Reiner Cortés, destacó asimismo que la apertura de esta nueva oficina en la avenida del Ferrocarril será clave para el desarrollo de los programas de la concejalía.

Por su parte el concejal de Acción Social del consistorio ponferradino, Reiner Cortés, destacó asimismo que la apertura de esta nueva oficina en la avenida del Ferrocarril será clave para el desarrollo de los programas de la concejalía.

Reiner Cortés, significó además que el servicio de televideo completa la asistencia a mujeres maltratadas que se lleva a cabo desde el Servicio de Atención a la Mujer de que dispone el Ayuntamiento.

Cortés señaló que este tipo de infraestructura ya ha sido adoptada por otros ayuntamientos con extraordinarios resultados. «El servicio completa el que prestamos desde los servicios sociales del Ayuntamiento y permitirá que la Policía acuda inmediatamente al lugar para evitar situaciones de riesgo», agrega Cortés.

María José Varela / Presidenta del Lobby de Dones

“Tenemos esperanzas en la ley contra la violencia doméstica, pero no será la solución”

“Estamos horrorizadas por el número de muertes; pensábamos que entre gente muy joven no ocurría”

MYRIAM B. MONEO. Palma.

La alerta de la jueza decana de Barcelona, María Sanahuja, sobre el abuso de denuncias por violencia doméstica y su utilización en los procesos de separación “puede hacer mucho daño”, advierte María José Varela. “Se puede dar la circunstancia, pero no olvidemos que ha habido 80 mujeres muertas y esas decían la verdad. Hay 50.000 denuncias anuales”, dice la presidenta del Lobby de Dones, asociación premiada por su lucha en defensa de los derechos de la mujer.

—¿Violencia de género, violencia doméstica o terrorismo doméstico?

—Se van acuñando los términos de acuerdo a la realidad. Se dice violencia de género porque éste es el conjunto de roles impuestos que han configurado que mujeres y hombres seamos distintos. Se introdujo violencia doméstica por ser dentro del ámbito familiar y la relación afectiva. Respondía al carácter patriarcal de la sociedad que configuraba el sentimiento de posesión dentro de la familia. Se utiliza terrorismo porque las víctimas viven aterrorizadas. Reivindicamos que los poderes públicos tomen conciencia de que es un tema tan importante como el terrorismo.

—La escalada de asesinatos no cesa.

—Pensábamos que el aumento de las denuncias era positivo porque la mujer se atrevía a denunciar, por el paraguas protector. En estos momentos estamos horrorizadas por el número de muertes. A medida que aumentan las cuotas de libertad de la mujer, la estructura machista se tambalea más y ellos reclaman su posicionamiento de propiedad; se ha vivido la pareja con un sentimiento ligado a la posesión. El mayor número de muertes se produce durante la separación.

—¿Por qué salen a la luz tantos casos?

—Se conocen y se denuncian más. Estamos profundamente agradecidas de cómo han contribuido los medios de comunicación a su visualización. También hay más casos y se dan en gente muy joven, que pensábamos que no ocurría. La parte preventiva no se hace bien, se sigue educando mal. Los valores básicos (respeto humano, democracia y convivencia en igualdad) no se están transmitiendo en general, ni por parte de las familias ni de las escuelas. La publicidad es terrible.

—Hay quien opina que los medios de comunicación incitan a la violencia.

—No creo en ese mimetismo. Tenemos derecho a saber. Un articulista decía que se mimetizan los procedimientos; el que no tiene intención de matar no va a matar y el que la tiene lo va a hacer, lo único que hace es copiar el procedimiento, con suicidios posteriores, o de utilizar el fuego como arma de ataque. Ese riesgo no quiere decir que no se da a darse a conocer el proceso.

—¿Qué le pareció el código deontológico que presentó el Sindicat de Periodistes, junto con el Institut de la Dona?

—Fantástico. El factor humano es muy importante, un periódico no es nada si no es a través de sus redactores y redactoras. Fue una candidatura de los premios Olímpia del Lobby. Es importante no sólo la noticia en



“Cuando la mujer toma su camino, se revela el machismo integral”. FOTO: MICHAEL MASSUTI

PERFIL

María José Varela (Vigo, 1950) es madre de dos hijas. Se diplomó en Arquitectura Técnica en la Universidad de La Laguna, en Santa Cruz de Tenerife, en 1971, y comenzó su carrera como profesora de Dibujo Técnico. Tras trabajar en la empresa privada, en los ochenta se incorporó al Inem, como técnica de gestión de formación e inserción profesional. Desde 1999 está adscrita a la consellería de Trabajo. Es militante del Lobby de Dones desde 1995, asociación que surgió en una tertulia de radio que dirigía Milla Melero. Varela lo preside desde 1999.

sí, sino que los articulistas hablen después.

—¿Confía en la efectividad de la ley contra la violencia doméstica?

—La hemos defendido con uñas y dientes cuando el Gobierno anterior no estaba por la labor. Es una iniciativa buena por su carácter integral. Pedimos a los partidos que no utilicen estas iniciativas como una herramienta partidista, ni que creasen falsas expectativas. Tenemos esperanzas en ella, habrá que evaluar los resultados; no será la solución.

—¿Qué medidas faltan aún?

—Evaluar las situaciones, no las de riesgo físico, para las que ya está la orden de protección. Se puede llegar a convenios para que estas mujeres tengan prioridad en los planes de empleo, para recuperar su dignidad a través del trabajo; la independencia económica les va a facilitar la mejor de las salidas. También la vivienda porque las casas de acogida

no es lo deseable.

—¿Qué opina de las terapias para maltratadores?

—Tenemos dudas respecto a su eficacia. Todo lo que suene a recursos que puedan sustraerse de la atención a las víctimas es cuestionable. Se ha enfocado un poco en función del matrimonio, es decir, si ella está enamorada, transformarlo a él para que la pareja sobreviva. No es la cuestión y no debe sustituir a la pena de cárcel. Más vale rehabilitarle a ella para que no viva con él.

—¿El Lobby está vetado a los hombres?

—Es una asociación de mujeres, pero el Lobby participa con asociaciones de hombres, como la de contra la Violencia Machista. No los vetamos en absoluto.

—¿Hay un exceso de feminismo?

—Se entiende mal. No es una lucha contra los hombres, sino por la igualdad. La falta de conocimiento incita a decir ‘yo no soy feminista’. Todas debemos serlo.

—¿Qué le parece la paridad del Gobierno de Zapatero?

—Estamos encantadas. Esperamos la reforma de la Ley Electoral para que las listas sean paritarias. Las medidas de discriminación

“La Fundación Balear contra la Violencia nos parece fatal. Va a descapitalizar al Institut de la Dona”

positiva son necesarias y temporales. Cualquiera que vea una foto de cumbre de estados verá solamente hombres.

—¿Se quedaron satisfechas con los nombramientos del president Matas?

—Nos parece bien que nombre mujeres. Dijeron que habían colocado muchas mujeres en la cabecera de la lista y superaban la ley cremallera. He repasado todas las listas y el PP era el que menos mujeres tenía.

—Discriminación salarial en el siglo XXI.

—Lo arrastramos desde hace años, está un poco relegado por la violencia. El derecho constitucional de igualdad en el trabajo no se está cumpliendo de ninguna manera.

—¿Está activo el Institut de la Dona con Isabel Llinás?

—Es una persona activa. Podemos apoyar iniciativas que hace que nos parecen muy bien, como la casa de acogida de Manacor. Pero hay otro tema fatal: la Fundación Balear contra la Violencia del Govern. Va a descapitalizar humana y presupuestariamente al Institut.

—¿Su nombramiento fue efectista?

—No en sí mismo, pero sí la información que se dio, desvirtuó su figura y el papel que iba a representar. Se incidió demasiado en su desgracia personal y poco en sus cualidades.